

BASES DE LA PROMOCIÓN “LA JUGADA GANADORA”

Las presentes bases (en adelante las “**Bases**”) tienen por objeto establecer los términos y condiciones de la promoción denominada “**La Jugada Ganadora**” (en adelante la “**Promoción**”). Antes de participar en la Promoción, lea atentamente todo el documento ya que la participación en la presente Promoción implica la aceptación expresa de estas Bases y, en consecuencia, la aceptación de sujetarse y conducirse conforme a los términos y condiciones establecidos en las mismas, así como a las decisiones que adopte **MVS NET, S.A. DE C.V.** (en adelante el “**Organizador**” o “**MVS**”), en su carácter de organizador de la Promoción, sobre cualquier cuestión no prevista en las Bases.

Estas Bases conforman el acuerdo bilateral entre usted y el Organizador para participar en la Promoción y regirán en caso de que se suscite cualquier controversia en relación la Promoción. Si usted no está de acuerdo con alguna disposición de estas Bases, deberá abstenerse o cancelar su participación en la Promoción.

ORGANIZADOR

El Organizador señala como su domicilio para efectos de la Promoción el ubicado en Boulevard Puerto Aéreo #486, Colonia Moctezuma, 2da Sección, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15530, Ciudad de México, y declara que realiza la Promoción al amparo del permiso multimodal **SG/DGRTC/2255/2025**, con Incentivos (según dicho término se define más adelante) otorgados por **SC JOHNSON, S. de R.L. de C.V.** (en adelante “**SC Johnson**”).

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN

I. Puede participar en la Promoción toda persona física que cumpla con los siguientes requisitos (en lo sucesivo el “**Participante**” o conjuntamente los “**Participantes**”):

- a. Que sea de nacionalidad mexicana, con 18 años cumplidos al inicio de su participación en la Promoción, acredite su edad, con identificación oficial vigente, y residente de los Estados Unidos Mexicanos (“**México**”).
- b. Que haya cumplido con el requisito de compra de alguno de los productos participantes de la marca SC Johnson® definidos en las presentes Bases y haya registrado su compra en la aplicación web app identificada como JALO (en lo sucesivo, la “**App**”), específicamente en la página web siguiente: Jalo.live/LaJugadaGanadora durante el Plazo de Vigencia de la Promoción (según dicho término se define más adelante).
- c. Que hayan proporcionado los datos que se requieren para participar en la Promoción directamente en la App.

- d. Que cumplan con cualquier otro requerimiento establecido en las presentes Bases para participar en la Promoción.

II. No podrán participar en la presente Promoción:

- a. Cualquier empleado de SC Johnson, o de cualquiera de sus subsidiarias y/o filiales, así como sus cónyuges y/o familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad.
- b. Cualquier empleado del Organizador, o de cualquiera de sus subsidiarias y/o filiales, así como sus cónyuges y/o familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad.
- c. Cualquier empleado de cualquier compañía involucrada en la ejecución de la presente Promoción.
- d. Quien no cumpla con todos los requisitos señalados en las presentes Bases para participar en la Promoción.

VIGENCIA

La Promoción estará vigente única y exclusivamente dentro del territorio de México, desde las 12:00:00 horas del día 10 de abril de 2026 y hasta las 23:59:59 horas del 31 de mayo de 2026, Hora Estándar del Centro (“CST”) (en adelante, el “**Plazo de Vigencia de la Promoción**”).

MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Los Participantes que deseen participar en la Promoción y tener la posibilidad de ganar cualquiera de los 59 (Cincuenta y nueve) incentivos descritos en el apartado de “**LINEAMIENTOS GENERALES E INCENTIVOS**” del presente documento (los “**Incentivos**”) deberán, dentro del Plazo de Vigencia de la Promoción, seguir las siguientes instrucciones:

- 1.- Adquirir en cualquiera de los siguientes establecimientos participantes (ya sea en tienda física o en línea) los productos de la marca SC Johnson® que participen en la Promoción (señalados en el siguiente apartado) que sean distribuidos directamente por SC Johnson y comprados en México (los “**Productos Participantes**”).

CIUDAD DE MÉXICO Y ESTADO DE MEXICO

Walmart	Chedraui	La Comer	Soriana
---------	----------	----------	---------

CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON

H-E-B

CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

Al Super

EN LÍNEA

Amazon	Mercado Libre
--------	---------------

2.- Los Participantes deberán registrarse en la App a través de la página web: **Jalo.live/LaJugadaGanadora**. Para iniciar sesión en la App, los Participantes deberán registrarse y validar su correo electrónico, aceptar el “Aviso de Privacidad” y los “Términos y Condiciones” que aparezcan en dicha App. A continuación, los Participantes deberán completar los campos correspondientes con los siguientes datos: nombre completo, nombre de usuario, correo electrónico, número telefónico personal, fecha de nacimiento, género, código postal y entidad federativa de residencia.

3.- Cumplir con las 3 (tres) misiones que se detallan a continuación. Para ser un potencial acreedor de un Incentivo, es requisito cumplir y terminar con las 3 (tres) misiones.

MISIONES

Durante el Plazo de Vigencia, los Participantes deberán acumular la mayor cantidad de puntos para acceder a cualquiera de los 59 (Cincuenta y nueve) Incentivos, los cuales se obtendrán al completar las siguientes misiones.

Las misiones son aquellos retos y/o propósitos que los Participantes deben cumplir en su totalidad para obtener puntos que se irán sumando al Marcador (según dicho término se define más adelante) durante el Plazo de Vigencia de la Promoción en sus diferentes fases.

El Participante podrá consultar el número de puntos acumulados durante el Plazo de Vigencia de la Promoción, en la sección “**Leaderboard**” dentro de la App (el “**Marcador**”).

La clasificación de Participantes se actualizará constantemente y de forma diaria conforme éstos vayan obteniendo puntos mediante su participación en las misiones descritas a continuación. Los resultados mostrados en el Marcador solo serán informativos y estarán sujetos a posibles cambios cuando se realice la validación de los registros y la suma de puntos efectivamente obtenidos

durante la realización de las misiones en cumplimiento a lo señalado en las presentes Bases.

MISIÓN 1. REGISTRO DE COMPRA.

Cada Participante deberá registrar su ticket de compra de los Productos Participantes en el apartado “Registro de Ticket” de la App, dentro del Plazo de Vigencia de la Promoción. Al registrar cada ticket de compra, el Participante deberá ingresar los siguientes datos: monto de compra, ingresar el ID de compra y adjuntar una fotografía o captura de pantalla del ticket de compra legible. El ticket podrá amparar la compra de uno o más Productos Participantes.

Cada ticket de compra registrado otorgará un puntaje dependiendo del monto total de compra reflejado en el ticket conforme se indica en la siguiente tabla:

Monto del ticket registrado	Puntos otorgados
\$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.) a \$999.00 (novecientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.)	3,000 (tres mil) puntos
\$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) a \$1,999.00 (un mil novecientos noventa y nueve 00/100 M.N.)	5,000 (cinco mil) puntos
\$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) o más	7,000 (siete mil) puntos

Lista de Productos Participantes:

Producto	Presentación
Raid®	Todas las presentaciones
Baygon®	Todas las presentaciones
Pledge®	Todas las presentaciones
Ziploc®	Todas las presentaciones
Mr Músculo®	Todas las presentaciones
Drano®	Todas las presentaciones
Pato®	Todas las presentaciones
Glade®	Todas las presentaciones
Windex®	Todas las presentaciones
Off!®	Todas las presentaciones
Family Guard®	Todas las presentaciones
Stem®	Todas las presentaciones

MISIÓN 2. JUEGO EN APP.

Durante el Plazo de Vigencia, los Participantes podrán sumar puntos adicionales al participar en el juego de destreza que se encontrará en la App. El objetivo del juego será obtener la mayor cantidad de puntos posible, estableciéndose como puntaje máximo acumulable para efectos de la Promoción un total de 1,000 (un mil) puntos, aplicable dentro de la Vigencia de la promoción. Una vez alcanzado dicho límite, el Participante podrá continuar jugando; sin embargo, no acumulará puntos adicionales para efectos de la presente Promoción.

MISIÓN 3. CHECK IN EN CONTROL REMOTO

Para efectos de la presente Promoción, se entenderá por “Control Remoto” aquellos eventos promocionales presenciales organizados por el Organizador ORGANIZADOR en tiendas participantes, en los cuales se realizarán activaciones de marca, dinámicas promocionales y actividades de difusión relacionadas con los productos SC Johnson.

La mecánica de participación en esta misión será la siguiente:

- a) El Participante deberá asistir físicamente a un evento de Control Remoto realizado en una tienda participante durante el Plazo de Vigencia de la Promoción. Las fechas, horarios y ubicaciones de los eventos de **Control Remoto** serán comunicados oportunamente por el **ORGANIZADOR** a través del sitio oficial de la promoción jalo.live/lajugadaganadora, así como mediante los canales digitales, redes sociales y medios de comunicación que el Organizador determine.
- b) Durante el evento, el Participante deberá tomarse una fotografía en el evento Control Remoto, en la cual deberá aparecer claramente el Participante y el espacio o stand del Control Remoto correspondiente al evento.
- c) El Participante deberá subir la fotografía en el apartado correspondiente dentro de la App, conforme a las instrucciones indicadas en la misma, para validar su participación en esta misión y acumular los puntos correspondientes.
- d) La fotografía deberá ser legible, auténtica y tomada durante el evento de Control Remoto, y estará sujeta a validación por parte del Organizador. El Organizador podrá rechazar cualquier fotografía que resulte borrosa, alterada, duplicada, falsa, que no muestre claramente al Participante y/o al evento Control Remoto.
- e) Cada Participante podrá registrar únicamente una fotografía por evento de Control Remoto, la cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en las presentes Bases.

f) La disponibilidad y realización de los eventos de Control Remoto estará sujeta a la programación, duración, aforo y condiciones de cada evento, por lo que el Organizador no garantiza la participación de todos los Participantes que asistan al evento.

g) No se aceptarán fotografías editadas, manipuladas digitalmente, generadas mediante inteligencia artificial, capturas de pantalla, imágenes tomadas a fotografías impresas, capturas de pantalla de dispositivos electrónicos, ni cualquier otro material que no corresponda a una fotografía original tomada directamente por el Participante durante el evento de Control Remoto. El Organizador se reserva el derecho de solicitar información adicional o realizar las verificaciones necesarias para validar la autenticidad de la imagen, pudiendo invalidar cualquier registro que no cumpla con lo establecido en las presentes Bases.

PUNTOS DISPONIBLES POR MISIONES

La siguiente tabla señala el número máximo de puntos que puede acumular cualquier Participante en cada misión. Lo anterior, en el entendido de que cada Participante deberá participar en las 3 (tres) misiones para ser acreedor a un Incentivo.

MISIÓN	Puntos Disponibles
Misión 1	Dependiendo del monto total de compra reflejado en el ticket que incluya la compra de los Productos Participantes y hasta un máximo de 7,000 (siete mil) puntos
Misión 2	Hasta un máximo de 1,000 (un mil) puntos.
Misión 3	500 puntos por cada foto validada en un evento de Control Remoto y hasta un máximo de 1,500 (un mil quinientos) puntos.

Los Participantes que resulten ganadores de alguno de los Incentivos, serán considerados como los titulares del premio, en el entendido de que **dicho Incentivo será intransferible, es decir, los ganadores no podrán nombrar a un tercero para reclamar el premio en su lugar.**

Para ser acreedores a un Incentivo, los Participantes deberán acumular la mayor cantidad de puntos posibles disponibles en las tres misiones que se detallan en el apartado **MISIONES** de las presente Bases.

ACUMULACIÓN DE PUNTOS

Los Participantes podrán acumular puntos mediante la realización de las misiones descritas en el apartado de **MISIONES** de las presentes Bases durante el Plazo de Vigencia de la Promoción.

En caso de realizar las compras en moneda extranjera, el tipo de cambio aplicable para la acumulación de puntos será el determinado por el banco o tienda donde se haya realizado la compra.

LINEAMIENTOS GENERALES E INCENTIVOS

Durante el Plazo de Vigencia de la Promoción se entregarán un total de 59 (cincuenta y nueve) Incentivos, mismos que conjuntamente tienen un valor comercial estimado de \$116,419.00 (Ciento dieciséis mil cuatrocientos diecinueve pesos 00/100 M.N.)

Estos Incentivos estarán distribuidos en las modalidades de ranking.

Los Incentivos disponibles se detallan a continuación:

1. Pantalla de 100 pulgadas Hisense. Valor unitario de \$52,999.00 (cincuenta y dos mil novecientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.)
2. Soundbar Hisense. Valor unitario de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.)
3. Jersey deportivo: 16 unidades, valor unitario \$2,498.75 (dos mil cuatrocientos noventa y ocho pesos 75/100 M.N.), en conjunto \$39,980.00 (Treinta y nueve mil novecientos ochenta pesos 80/100)
4. Audifonos over-ear marca htc modelo hp03: 16 unidades, valor unitario \$665.00 (seiscientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.), en conjunto \$10,640.00 (Diez mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)
5. Tarjetas digitales de regalo: 26 unidades, valor unitario \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.), en conjunto \$7,800.00 (siete mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)

Esquema de asignación de incentivos:

Periodo	Kit	Ranking de puntos acumulados	Incentivo
10 de abril al 31 de mayo de 2026	1	1er lugar	<ul style="list-style-type: none"> • Una TV 100 pulgadas Hisense • Una Barra de sonido Hisense

Periodo	Jerseys	Ranking de puntos acumulados	Incentivo
---------	---------	------------------------------	-----------

10 de abril al 31 de mayo de 2026	16	Del 2 al 17	Un Jersey Deportivo
-----------------------------------	----	-------------	---------------------

Periodo	Audífonos	Ranking de puntos acumulados	Incentivo
10 de abril al 31 de mayo de 2026	16	Del 18 al 33	Unos audífonos

Periodo	Tarjeta	Ranking de puntos acumulados	Incentivo
10 de abril al 31 de mayo de 2026	16	Del 34 al 59	Una tarjeta digital de regalo

PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE INCENTIVOS

La entrega de los Incentivos que correspondan a cada Participante ganador conforme al ranking, se realizará de manera simbólica durante el evento denominado **“Watchparty: Fut Music Fest”** organizado por el Organizador en la fecha, horario y sede que serán comunicados oportunamente a los Participantes ganadores por parte del Organizador, con por lo menos tres (3) días naturales de anticipación mediante los medios de contacto proporcionados por el Participante en la App. La asistencia al evento será requisito indispensable para la entrega del Incentivo que a cada ganador le corresponda.

La entrega de premios excepcionalmente podrá ser entregada en en las oficinas de MVS TELEVISIÓN ubicado en Boulevard Puerto Aéreo # 486, Colonia Moctezuma 2da Sección, Alcaldía Venustiano Carranza, CP 15530, CDMX. O bien en el domicilio del participante que fue declarado como ganador, a través de mensajería especializada, en un lapso no mayor a 30 días posteriores a la declaración de ganador, y a elección del Organizador.

Para la entrega del premio deberá de manera forzosa entregar una copia simple de alguna identificación oficial vigente (INE, Pasaporte o Cédula Profesional).

VALIDACIÓN DE PUNTOS, FRAUDE Y DESCALIFICACIÓN

Todos los tickets de compra registrados estarán sujetos a un proceso de validación por parte del Organizador, el cual podrá incluir la revisión de legibilidad, autenticidad, fecha de compra dentro del Plazo de Vigencia, coincidencia de Productos Participantes registrados y no duplicidad.

Los recibos de compra ilegibles, alterados, falsificados, duplicados, cancelados o devueltos serán invalidados y no generarán puntos.

El Organizador se reserva el derecho de solicitar al Participante los tickets de compra originales y/o factura correspondiente para una segunda validación en caso de resultar ganador.

Cualquier intento de fraude, manipulación del Marcador o de la App, uso de múltiples cuentas por una misma persona o registro de información falsa será motivo de descalificación inmediata y permanente de la Promoción.

Cualquier descalificación se realizará por el Organizador de conformidad con los criterios anteriores y se hará de forma automática sin necesidad de notificar dicha descalificación al Participante.

CLÁUSULA DE NO DEVOLUCIÓN DE PRODUCTOS Y VERIFICACIÓN

Los Productos Participantes para efectos de acumulación de puntos en la presente Promoción no podrán ser devueltos, cancelados o reembolsados una vez que el ticket correspondiente haya sido registrado en la App.

En caso de que el Organizador detecte que un Producto Participante fue devuelto, cancelado o reembolsado con posterioridad al registro del ticket, los puntos correspondientes serán eliminados de la cuenta del Participante y, en caso de que el mismo hubiese resultado ganador, perderá automáticamente cualquier derecho sobre el Incentivo correspondiente, sin responsabilidad alguna para el Organizador o SC Johnson.

El Organizador se reserva el derecho de solicitar comprobantes adicionales a los Participantes, incluyendo de forma enunciativa más no limitativa, facturas o confirmaciones de compra, para verificar la validez del registro de cualquier ticket de compra en la App, así como para validar cualquier otra información o cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes Bases.

DESEMPATE

En caso de que varios Participantes hayan acumulado la misma cantidad de puntos en el Marcador, se dará prioridad al Participante que haya alcanzado el puntaje primero de acuerdo con el tiempo horario del servidor de la App, seguido por aquellos que los acumularon después y así se desplegará la clasificación sucesivamente. Lo anterior, a efecto de que el Marcador tenga una clasificación justa y transparente en caso de empates.

VALIDACIÓN DE GANADORES

Al momento de elegir a los Participantes ganadores, se validarán todos los datos de compra proporcionados por cada Participante, así como el cumplimiento de

las Bases. De determinarse que hubo algún tipo de falsificación, duplicado de datos proporcionados o incumplimiento a las presentes Bases, se procederá a invalidar el registro y descalificar la participación del Participante en la Promoción. Esta validación la realizará el Organizador a través de la App. En caso de necesitar una aclaración, el Participante es responsable de presentar el ticket de compra original asociado a su registro para probar su validez, así como para validar cualquier otra información o cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes Bases.

En caso de que el registro de cualquier Participante contenga errores, a más tardar el 31 de mayo de 2026, el Participante deberá contactar al Organizador a la dirección de correo electrónico siguiente: sopORTE@jalo.live, para realizar la aclaración correspondiente..

CONTACTO ORGANIZADOR

Para cualquier duda o aclaración de la Promoción durante el Plazo de Vigencia de la Promoción, los Participantes podrán contactar al Organizador al correo electrónico: sopORTE@jalo.live

COMUNICACIÓN A LOS GANADORES

El resultado de esta Promoción será final e inapelable en todos sus aspectos. El Organizador contactará al Participante ganador de los 59 (cincuenta y nueve) Incentivos con mayor valor unitario durante el Plazo de Vigencia de la Promoción a través del correo electrónico indicado en el registro del Participante y este último contará con un plazo de 2 (dos) días hábiles para contestar dicho correo y hacer entrega de la documentación indicada en la sección “**DECLARACIÓN DE GANADORES**” de estas Bases. Si transcurrido dicho plazo el Participante ganador no hace entrega de la documentación señalada en dicho apartado, perderá irrevocablemente todo tipo de derecho sobre el Incentivo mencionado y el Organizador procederá a realizar una nueva asignación de ganador bajo las mismas condiciones de estas Bases; en este caso, el nuevo ganador asignado tendrá el mismo plazo para enviar la documentación mencionada, en caso contrario, nuevamente se realizará una nueva asignación de ganador bajo las mismas condiciones de estas Bases y así sucesivamente hasta que el Participante ganador, en su caso, asignado cumpla con el envío de la documentación en el plazo otorgado.

Una vez que el Participante ganador haya enviado la documentación mencionada en el párrafo anterior, el Organizador lo contactará mediante la aplicación de mensajería instantánea WhatsApp, al número telefónico registrado en la App, para informar y resolver dudas sobre las siguientes etapas de entrega del Incentivo.

De la misma forma, el Organizador contactará a los Participantes ganadores de alguno de los 59 (cincuenta y nueve), Incentivos restantes a través del correo

electrónico indicado en el registro del Participante durante el Plazo de Vigencia de la Promoción y, posteriormente, mediante la aplicación de mensajería instantánea WhatsApp.

Se recomienda al ganador que se mantenga atento a su correo al final de la vigencia de esta promoción y revise bandeja de entrada, correos no deseados y/o spam para verificar que haya recibido la notificación de ser un finalista.

DECLARACIÓN DE GANADORES

El Organizador requerirá al Participante ganador de los 59 (cincuenta y nueve) Incentivos con mayor valor unitario la siguiente documentación:

- a) Digitalización de su identificación oficial vigente (en formato PDF);
- b) Digitalización del ticket(s) de compra que registró en la App para efectos de la Promoción, o bien, el archivo electrónico de los comprobantes de compra;
- c) Digitalización del comprobante de domicilio (en formato PDF); y
- d) Firmar una cesión de derechos de uso de imagen de la campaña publicitaria para difundir los resultados de la Promoción y para los fines que SC Johnson y/o el Organizador y/o cualquiera de sus filiales o subsidiarias, determinen.

En caso de que el Participante ganador no envíe la documentación antes mencionada, será descalificado por no dar cumplimiento a las presentes Bases y, en consecuencia, su lugar será ocupado por el siguiente Participante con el puntaje más próximo, de acuerdo con las presentes Bases.

Es obligatorio que los datos contenidos en la documentación antes señalada coincidan fielmente con los datos ingresados al momento del registro de participación en la Promoción. En caso de error en el registro o en los documentos o discrepancia en los datos en ellos registrados, se cancelará la asignación de premio al ganador sin derecho a reclamo alguno, siendo esta decisión inapelable.

De la misma forma, el Organizador requerirá a los Participantes ganadores de los 59 (cincuenta y nueve), Incentivos restantes lo siguiente:

- a) Digitalización de su identificación oficial (en formato PDF);
- b) Digitalización del ticket (s) de compra que registró en la App para efectos de la Promoción, o bien, el archivo electrónico de los comprobantes de compra;
- c) Digitalización del comprobante de domicilio (en formato PDF); y
- d) Otorgar una cesión de derechos de uso de imagen de la campaña publicitaria para difundir los resultados de la Promoción y para los

fines que SC Johnson y/o el Organizador y/o cualquiera de sus filiales o subsidiarias, determinen.

El Organizador podrá requerir a los Participantes que cualquier documento digital sea presentado también en original, los cuales deberán coincidir con lo enviado digitalmente por el Participante para poder reclamar su Incentivo como ganador; en caso contrario, el Participante en cuestión será descalificado, siendo esta decisión inapelable.

DESCALIFICACIONES

El Organizador se reserva el derecho de descalificar de la presente Promoción a cualquier Participante que, a su juicio, (i) de forma alguna intervenga en el algoritmo utilizado para la métrica de ganadores de la Promoción; (ii) presente irregularidades al momento de demostrar su identidad; (iii) utilice tácticas fraudulentas para ganar; (iv) utilice técnicas de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar en la realización de las misiones; (v) utilice scripts, macros, bots o cualquier otro sistema automatizado, software, sistemas especiales y otros dispositivos no autorizados para participar de la Promoción, incluyendo cualquier herramienta de inteligencia artificial; (vi) defraude, altere y/o utilice maliciosa o abusivamente la App; e (vii) incumpla de forma alguna con lo dispuesto en las presentes Bases. En todos estos casos se anulará el registro del Participante en cuestión en la Promoción.

En caso de que cualquier Participante que resulte ganador actualice cualquiera de los supuestos mencionados en el párrafo anterior, perderá de forma irrevocable cualquier derecho sobre el Incentivo que hubiera ganado sin responsabilidad alguna para el Organizador y/o SC Johnson, misma decisión que el Organizador le comunicará al Participante por cualquiera de los medios de contacto que este último haya provisto al momento de realizar su registro en la App, informándole las causales en las que incurrió que ocasionaron su descalificación. Dicha decisión será inapelable.

RESPONSABILIDAD Y LIMITACIONES

El Organizador ni SC Johnson serán responsables por fallas técnicas, interrupciones o problemas de conectividad en la App, ni por errores en los dispositivos de los Participantes o por mensajes no recibidos por bloqueo de correo electrónico o aplicaciones de mensajería.

El Organizador ni SC Johnson serán responsable, bajo ninguna circunstancia, por cambios, cancelaciones, sustituciones, reprogramaciones o modificaciones de cualquier naturaleza, que afecten la experiencia deportiva exclusiva a la que dan derecho los dos (2) boletos que se otorgarán como parte de los Incentivos. El Participante ganador renuncia expresa e irrevocablemente a ejercer cualquier acción, derecho o reclamo, de cualquier naturaleza, en contra del Organizador,

SC Johnson, sus filiales, subsidiarias, trabajadores y/o asociados, derivado directa o indirectamente de dichos cambios, cancelaciones o modificaciones, sin que proceda compensación, reembolso, indemnización, pago alguno, ni la sustitución o reprogramación del Incentivo para una fecha o celebración posterior, cualquiera que sea la causa que las origine.

IMPUESTOS Y GASTOS

Todos los gastos, impuestos, contribuciones y erogaciones de cualquier naturaleza que se generen con motivo de la participación en la presente Promoción, así como aquellos que deriven de la asignación, recepción, uso y/o efectivización de cualquier Incentivo, incluyendo cualquier impuesto actual o futuro que los grave y cualquier gasto no previsto expresamente en estas Bases, serán a exclusivo cargo del Participante ganador.

RESPONSABILIDAD

El Organizador, SC Johnson y/o cualquiera de sus filiales, trabajadores y/o asociados no asumirán responsabilidad alguna por daños y/o perjuicios (personales, materiales o de cualquiera otra naturaleza), ni por pérdidas o detrimentos, directos, indirectos o consecuenciales, que llegaren a sufrir los Participantes, ya sea en su persona o en sus bienes, con motivo o como consecuencia de su participación en la Promoción y/o de la utilización de los Incentivos.

Se deja constancia de que en caso de que se presenten circunstancias no imputables al Organizador, no previstas en estas Bases o que constituyan un caso fortuito o de fuerza mayor, el Organizador podrá suspender o cancelar la Promoción, sin responsabilidad alguna, y ni éste ni SC Johnson y/o sus filiales, trabajadores o asociados serán responsables por daño, perjuicio o pérdida que derive directa o indirectamente de dicha causa.

AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN

Los Participantes ganadores están de acuerdo en ceder los derechos sobre su imagen y/o voz gratuitamente al Organizador y a SC Johnson para la elaboración de material fotográfico relacionado con la Promoción, así como a formar parte de grabaciones de audio y video que podrán utilizarse en los medios de comunicación que el Organizador, SC Johnson y/o sus filiales o subsidiarias juzguen convenientes, para hacer del conocimiento público la evolución y resultados de la presente Promoción. La presente autorización incluye la facultad para el Organizador y SC Johnson de incluir su imagen y detalles de su participación en material publicitario, la cual podrá ser difundida y utilizada de la manera que más convenga a sus intereses. Asimismo, aceptan firmar cualquier documento que el Organizador, SC Johnson y/o sus filiales o subsidiarias estime pertinente para dejar constancia de lo anterior.

Los testimonios y el contenido digital o físico de participación a que se hace referencia en el párrafo anterior serán propiedad exclusiva de el Organizador y de SC Johnson, los cuales podrán difundir y utilizar de la manera que más convenga a sus intereses, renunciando los Participantes al pago de cualquier contraprestación en relación con lo anterior.

La negativa a aceptar la presente autorización cancelará la asignación del Incentivo al Participante ganador sin derecho a reclamo alguno, siendo esta decisión inapelable. De la misma forma, en caso de que el Participante ganador inicie cualquier tipo de reclamación en contra del Organizador y/o SC Johnson y/o sus filiales o subsidiarias, trabajadores o asociados por este motivo, se obliga a pagar una penalización equivalente a la cantidad resultante de los gastos en que hayan incurrido el Organizador y SC Johnson, conjuntamente, por la realización de toda la Promoción.

PUBLICACIÓN DE LAS BASES

La publicación de estas Bases se publicarán en la página web: jalo.live/LaJugadaGanadora con el fin de dar a conocer a todos aquellos Participantes o interesados en participar:

- a. Los requisitos para poder participar en la Promoción;
- b. Los mecanismos y requerimientos para poder ser acreedor a los Incentivos;
- c. El contenido general de las Bases de la Promoción; y
- c. Su obligación de aceptar las Bases para participar en la Promoción.

EXONERACIÓN Y LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Sin limitar lo establecido en cualquier otro apartado de las presentes Bases, los Participantes, al participar en la presente Promoción, automáticamente aceptan eximir y liberar a los Organizadores, a SC Johnson y a sus respectivas compañías controladoras, subsidiarias, entidades afiliadas, franquiciantes, licenciatarios, agencias de publicidad y promociones, abogados, consultores, agentes y a todos los funcionarios, ejecutivos, socios, directores, empleados, agentes o representantes de dichas compañías (las "**Partes Liberadas**") de todo tipo de responsabilidad legal (contractual y extracontractual), obligación futura o demanda, por cualquier clase de enfermedad, pérdida o daño a personas, propiedades o cosas, incluyendo, pero no limitándose, a lesiones e incluso la muerte, sufridos por los mismos Participantes o por terceros, relacionadas total o parcial, directa o indirectamente con la aceptación a las presentes Bases, su participación en la Promoción, participación en cualquier actividad relacionada con la Promoción y/o con el recibo, aceptación y efectiva utilización del Incentivo correspondiente. Las Partes Liberadas no asumen responsabilidad alguna por: (a) ningún tipo de daño o lesión a personas, bienes o cosas que surjan, directa o indirectamente, total o parcialmente, como consecuencia de la aceptación por parte del Participante a estas Bases, su participación en la Promoción o por la aceptación, recepción y/o uso de cualquier Incentivo; (b) por inscripciones

inválidas o incompletas; y, (c) por contestaciones recibidas fuera del Plazo de Vigencia de la Promoción o de cualquier otro plazo establecido en estas Bases, o que no se reciban a causa de fallas de transmisión o técnicas de envío, incluyendo, pero sin limitarse, al funcionamiento defectuoso de cualquier red, equipo o programa de computadora, así como a la congestión de tráfico en internet, la disponibilidad de los servicios de proveedores de acceso por internet y de la página web del Organizador (incluyendo el link para aceptar los términos a estas Bases), bien sean estos fallos originados por errores humanos, electrónicos, técnicos o de cualquier otra naturaleza. Asimismo, en el supuesto de que exista algún error en los datos proporcionados por los Participantes o por alguna razón ajena al Organizador, de forma que no sea posible la identificación o el contacto con alguno de los Participantes que haya resultado ganador, el Organizador, SC Johnson, sus filiales, subsidiarias, trabajadores o asociados tanto en lo individual como en su conjunto quedarán libres y exentos de cualquier responsabilidad y el Participante con derecho a obtener el Incentivo, perderá cualquier derecho al mismo siendo esta decisión inapelable.

LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Toda controversia que en virtud de la Promoción se genere entre los Participantes y el Organizador, o que involucre a SC Johnson con motivo de la misma, se regirá por las leyes y jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de México, sin importar sus domicilios presentes o futuros o cualquier otra causa.

MODIFICACIONES

El Organizador, en su carácter de responsable de la Promoción, se reserva el derecho a realizar modificaciones o agregar disposiciones a estas Bases sobre la mecánica de esta Promoción, siempre que las mismas estén justificadas, no perjudiquen a los Participantes, se comuniquen a través de la App y cuente con el consentimiento previo y por escrito de SC Johnson. La información aquí divulgada es propiedad de el Organizador y de SC Johnson por lo que la distribución o reproducción de este documento y/o la información que contenida en el mismo, se encuentra prohibida sin su previo consentimiento por escrito.

AVISO DE PRIVACIDAD Y AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El Organizador será responsable de recabar los datos personales necesarios para la realización de la Promoción, quién pone a su disposición el aviso de privacidad siguiente y de la misma forma los Participantes aceptan que al otorgar su información personal tal como números de contacto y correo electrónico, podrá ser utilizado por el Organizador y/o SC Johnson para hacerles

llegar información de marketing, promociones o eventos por medio de la aplicación de mensajería instantánea WhatsApp.

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL MVS

Con fundamento en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (publicada en el DOF el 20 de marzo de 2025), en adelante "la Ley", se emite el presente Aviso de Privacidad.

I. La identidad y domicilio del responsable.

MVS NET, S.A. de C.V., con domicilio en: Boulevard Puerto Aéreo, número 486, Colonia Moctezuma Segunda Sección, Alcaldía de Venustiano Carranza, Ciudad de México, C.P. 15530, es el responsable del tratamiento y protección de sus datos personales en términos del presente Aviso de privacidad.

II. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando aquéllos que son sensibles.

Para gestionar la relación comercial y contractual, trataremos los siguientes datos personales:

Datos Personales Recabados	Finalidad Primaria del Tratamiento	¿Es Personal Sensible?		¿Requieren Consentimiento del Titular?	
		No	Sí	No	Sí
<p>Nombre (s) y apellido (s), nombre de usuario, fecha de nacimiento, Numeros telefónicos de contacto, código postal, estado (civil), genero.</p> <p>A toda persona que visita las instalaciones del responsable, se recaba directamente su fotografía y/o video, detalles del equipo de cómputo que traigan consigo, así como las imágenes de los titulares que sean captadas y grabadas mediante cámaras de seguridad localizadas en puntos específicos dentro de los inmuebles.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación del participante • Acceso al portal/app • Promociones y ofrecimientos de servicios • Comunicación y Publicidad • Datos de seguridad y vigilancia 	No		No	
			No	No	

III. Las finalidades del tratamiento de datos personales, distinguiendo aquéllas que requieren el consentimiento de la persona titular.

Para las finalidades especificadas en este aviso de privacidad, el responsable recaba de forma personal o directa del titular a través de los sitios de Internet <https://exa.tv/>, <https://mvstv.com/>, y <https://www.mvsnet.mx/>

Datos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la relación laboral y prestación de servicios:

A) Finalidades Primarias

- Identificación del participante
- Promociones y ofrecimientos de servicios

- Comunicación y Publicidad
- Acceso al portal y app

B) Finalidades Secundarias (Requieren su consentimiento):

- Llevar a cabo rifas, encuestas, sorteos, concursos, ofertas, programas, actividades publicitarias, promociones y otorgamiento de cortesías
- Verificar la identidad de los participantes y ponerse en contacto por cualquier medio con los ganadores
- Envío de promociones, newsletters o información de socios comerciales del responsable y/o terceros que tengan alguna relación jurídica con el responsable
- Envío de productos promocionales, obsequios y/o premios, información y muestras
- Permitir el acceso, control y videovigilancia/grabación para la seguridad de las personas que visitan las instalaciones del responsable
- Evaluar la calidad del Servicio

Usted puede negar su consentimiento para estas finalidades secundarias marcando la siguiente casilla:

No consiento que mis datos se utilicen para las Finalidades Secundarias.

Se hace del conocimiento al titular de los datos personales, que cuenta con un plazo de 5 (cinco) días hábiles para manifestar su negativa al tratamiento de sus datos personales, para todas o algunas de las finalidades secundarias, sin que ello tenga como consecuencia la conclusión del tratamiento para las finalidades primarias, enviando un correo electrónico a datospersonales@mvsnet.mx

IV. Tratamiento de datos personales sensibles

Para el presente tratamiento de datos personales sensibles, el responsable **no dará tratamiento a datos personales sensibles.**

En caso de recabar dichos datos, estos serán tratados bajo estrictas medidas de seguridad que garantizan su confidencialidad.

V. Las opciones y medios que el responsable ofrezca a las personas titulares para limitar el uso o divulgación de los datos.

Usted puede limitar el uso de sus datos personales solicitando su inscripción en nuestro "Listado de Exclusión" a través del envío de un correo electrónico a datospersonales@mvsnet.mx

VI. Transferencias de datos personales.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley las transferencias nacionales o internacionales de datos podrán llevarse a cabo sin el consentimiento de la persona titular cuando se ubiquen en alguno de los supuestos siguientes:

- I. La transferencia esté prevista en una Ley o Tratado en los que México sea parte;
- II. La transferencia sea necesaria para la prevención o el diagnóstico médico, la prestación de asistencia sanitaria, tratamiento médico o la gestión de servicios sanitarios;
- III. La transferencia sea efectuada a sociedades controladoras, subsidiarias o afiliadas bajo el control común del responsable, o a una sociedad matriz o a cualquier sociedad del mismo grupo del responsable que opere bajo los mismos procesos y políticas internas;
- IV. La transferencia sea necesaria por virtud de un contrato celebrado o por celebrar en interés de la persona titular, por el responsable y un tercero;
- V. La transferencia sea necesaria o legalmente exigida para la salvaguarda de un interés público, o para la procuración o administración de justicia;
- VI. La transferencia sea precisa para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial, y
- VII. La transferencia sea precisa para el mantenimiento o cumplimiento de una relación jurídica entre el responsable y la persona titular.

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, el responsable podrá llevar a cabo las siguientes transferencias de datos personales de identificación y contacto del titular:

Socios comerciales del responsable y/o terceros que tengan alguna relación jurídica con el responsable, con la finalidad de que estos les ofrezcan sus productos y/o servicios.

Consiento la transferencia de mis datos personales, para las finalidades antes descritas:

Sí ___ No ___

A. Medios y procedimiento para revocar el consentimiento y ejercer Derechos ARCO.

Usted tiene derecho de acceder a sus datos personales en posesión del responsable y a conocer los detalles del tratamiento de los mismos, así como a rectificarlos en caso de que su información personal este desactualizada, sea inexacta o incompleta; cancelarlos cuando considere que los mismos no están siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstos en la ley, o bien, oponerse al tratamiento de los mismos para fines específicos, siempre y cuando los mismos no sean necesarios para el cumplimiento de una obligación legal, (los “Derechos ARCO”).

Asimismo, podrá revocar el consentimiento otorgado al responsable para el tratamiento de sus datos personales siempre y cuando los mismos no sean necesarios para la existencia, mantenimiento y cumplimiento de su relación jurídica con el responsable y/o cuestiones de seguridad.

A. Requisitos de la Solicitud de revocación del consentimiento y de ejercicio de derechos ARCO.

En términos de lo señalado en el artículo 28 por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, toda Solicitud de revocación de consentimiento y ejercicio de derechos ARCO, deberá contener y acompañar lo siguiente:

- I. El nombre de la persona titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- II. Los documentos que acrediten la identidad de la persona titular o, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- III. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
- IV. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita la persona titular, y
- V. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales.

Para ejercer su derecho de revocación de consentimiento, así como sus derechos ARCO, usted podrá apoyarse en el Formato que se encuentra disponible en el sitio de internet: <https://exa.tv/>, <https://mvstv.com/>, y <https://www.mvsnet.mx/>, (en la sección Formato de Solicitud ARCO).

B. Medios para presentar las Solicitudes de revocación de consentimiento y ejercicio de derechos ARCO.

Con el fin de que la presentación de las Solicitudes de revocación de consentimiento y ejercicio de derechos ARCO sea sencilla, los titulares de los datos podrán presentar dichas solicitudes por las siguientes vías:

1. Por correo certificado con acuse de recibo al domicilio del responsable.
2. Por correo electrónico a la dirección datospersonales@mvsnet.mx, siempre y cuando sea posible identificar fehacientemente al titular mediante mecanismos de autenticación permitidos por las disposiciones legales de la materia, y aceptados por el responsable. La utilización de firma electrónica avanzada o del instrumento electrónico que lo sustituya, eximirá de la presentación de la copia del documento de identificación. Se

acusará recibo por correo electrónico indicando la fecha de la recepción de la Solicitud de revocación de consentimiento o ejercicio de derechos ARCO.

C. Plazo de atención de Solicitudes de revocación de consentimiento y ejercicio de derechos ARCO.

La recepción de una Solicitud de revocación de consentimiento y ejercicio de derechos ARCO no implica que se declare procedente por parte del responsable. En caso de que la información proporcionada en la Solicitud de ejercicio de derechos ARCO sea insuficiente o errónea para atenderla, o bien no se acompañen los documentos necesarios para dar trámite a la misma, el responsable requerirá al titular de los datos o su representante, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de la Solicitud de ejercicio de derechos ARCO, por una única vez, que aporte los elementos o documentos necesarios para dar trámite a la misma. El titular de los datos o su representante contarán con 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción del requerimiento, para darle respuesta.

El responsable dará respuesta a la Solicitud de revocación de consentimiento o ejercicio de derechos ARCO con la determinación alcanzada, en un plazo de 20 días hábiles contados a partir de la recepción de la solicitud, o en caso de haberse solicitado información o documentos adicionales, en un plazo de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente a la presentación de la respuesta al requerimiento, para el caso de ejercicio de derechos ARCO.

En caso de ser procedente la Solicitud de revocación de consentimiento o ejercicio de derechos ARCO, el responsable hará efectiva la determinación alcanzada dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir de que se comunique la respuesta al titular de los datos o su representante. Tratándose de solicitudes de acceso a sus datos personales, la entrega de los mismos se hará previa acreditación de la identidad del titular de los datos o su representante.

El responsable podrá ampliar los plazos para dar respuesta a una Solicitud de ejercicio de derechos ARCO, y/o para hacer efectiva su determinación alcanzada, por una sola vez, por periodos iguales a los señalados en cada caso, siempre que el Departamento de Datos Personales considere que las circunstancias del caso lo justifican. Ante tales supuestos, el responsable le notificará al titular de los datos o su representante, la (s) circunstancia (s) que justifican la ampliación, dentro de cada uno de los plazos originales para dar respuesta o hacer efectiva la determinación alcanzada.

Las respuestas a las Solicitudes de revocación de consentimiento o ejercicio de derechos ARCO se entregarán al titular de los datos o su representante, por correo electrónico o por correo certificado. La información o datos personales solicitados podrán ser puestos a disposición del titular de los datos o su representante, en copias simples o en archivo electrónico según el tipo y la cantidad de documentos de que se trate cada caso.

El Comité de Datos Personales será el encargado de dar trámite a las solicitudes de revocación de consentimiento y/o para el ejercicio de derechos ARCO, así como atender cualquier duda que pudiera tener respecto al tratamiento de su información, contactando a dicho comité a través los siguientes medios: i) Por correo certificado con acuse de recibo, al domicilio del responsable; y ii) por correo electrónico a la dirección datospersonales@mvsnet.mx

B. Opciones y medios para limitar el uso o divulgación de los datos personales.

Con el objeto de que Usted pueda limitar el uso y divulgación de su información, se ponen a disposición los siguientes medios:

- Su Inscripción en el Registro Público para Evitar Publicidad (REPEP), que está a cargo de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), con la finalidad de no recibir

- publicidad vía telefónica de proveedores de sectores de: i) telecomunicaciones, ii) turismo y iii) comercial, ni que su información sea utilizada con fines mercadotécnicos o publicitarios. Para mayor información sobre este registro, usted puede consultar el portal de internet de la PROFECO www.profeco.gob.mx o bien ponerse en contacto directo con ésta.
- Enviar un correo electrónico a la dirección datospersonales@mvsnet.mx , manifestando su negativa a seguir recibiendo publicidad por parte del responsable.

C. Cookies.

Le informamos que nuestros sitios de internet: nettv.com.mx, utilizan cookies y pixeles. Los datos personales que se obtienen a través de estas tecnologías son: i) la dirección IP, ii) versión del navegador, iii) sistema operativo, iv) identificador único. Mismos que utilizamos para: i) identificar el país del visitante, ii) idioma del navegador, iii) tiempo promedio de estancia en el sitio, iv) número de visitas por día y mes, v) secciones que visita dentro del sitio, vi) en que banners da clic y vii) generar reportes analíticos y estadísticos.

Estás tecnologías podrán deshabilitarse, dependiendo del navegador, siguiendo los siguientes pasos:

1. Buscar en la sección de ayuda del navegador la manera de desactivar cookies;
2. Directo en la herramienta de configuración del navegador.

Para más información sobre el uso de estas tecnologías, puede consultar el sitio de Internet de su navegador.

D. Cambios o modificaciones al Aviso de privacidad.

El presente aviso puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones en cualquier momento, derivado de nuevos requerimientos legales; de nuestras propias necesidades por el servicio que ofrecemos, en cuyo caso se hará de su conocimiento a través del sitio web: <https://exa.tv/>, <https://mvstv.com/>, y <https://www.mvsnet.mx/>, en la sección Aviso de Privacidad Integral.

El procedimiento a través del cual se llevarán a cabo las notificaciones sobre modificaciones, cambios o actualizaciones al presente aviso de privacidad será a través de la publicación en el sitio web señalado anteriormente.

Aviso de Privacidad Simplificado.

Los datos personales recabados por **MVS NET, S.A. de C.V.**, conocida comercialmente como **“MVS”**, en cuanto a la contratación de todos y cada uno de los servicios y/o productos que ofrece, con domicilio Boulevard Puerto Aéreo, número 486, Colonia Moctezuma Segunda Sección, Alcaldía de Venustiano Carranza, Ciudad de México, C.P. 15530, sus datos personales de identificación, y contacto, seguridad y vigilancia serán tratados para las siguientes **finalidades primarias** i) su registro como participante; ii) participar y aceptar las bases de la presente dinámica; iii) informarle sobre cambios en el servicio o dinámica, proporcionarle actualizaciones críticas (app), confirmaciones o alertas de seguridad; iv) evaluar la calidad del servicio; v) para el cumplimiento de diversos instrumentos jurídicos con nuestros clientes y/o proveedores; y podrán utilizarse para las siguientes **finalidades secundarias** **a)** llevar a cabo rifas, encuestas, sorteos, concursos, ofertas, programas, actividades publicitarias, promociones y otorgamiento de cortesías, **b)** verificar la identidad de los participantes y ponerse en contacto por cualquier medio con los ganadores; **c)** evaluar la calidad del

Servicio; **d)** ofrecerle nuevas opciones de servicios; **e)** envío de promociones, newsletters o información de socios comerciales del Responsable y/o terceros que tengan alguna relación jurídica con el Responsable; **f)** envío de productos promocionales, obsequios y/o premios, información y muestras; y **g)** permitir el acceso, control y video-vigilancia/ grabación para la seguridad de las personas que visitan las instalaciones del Responsable; **h)** Además, su información podrá utilizarse para tratamiento de datos personales en decisiones sin intervención humana valorativa, fines de mercadotecnia, publicidad y prospección comercial, específicamente para el ofrecimiento y la promoción de bienes, productos y servicios del responsable.

Se hace del conocimiento al titular de los datos personales, que cuenta con un plazo de 5 (cinco) días hábiles para manifestar su negativa al tratamiento de sus datos personales, para todas o algunas de las finalidades secundarias, sin que ello tenga como consecuencia la conclusión del tratamiento para las finalidades primarias, enviando un correo electrónico a datospersonales@mvsnet.mx

Para conocer más información sobre los términos y condiciones en que serán tratados sus datos personales, el conocimiento sobre sus derechos ARCO puede consultar nuestro aviso de privacidad integral en nuestro sitio <https://www.mvsnet.mx/>

Fecha de última actualización: 16 de febrero de 2026

NOTA: GRUPO MVS, A TRAVÉS DE MVS NET, S. A. DE C.V., ES EL ORGANIZADOR Y ÚNICO RESPONSABLE ANTE LOS PARTICIPANTES, AUTORIDADES Y PÚBLICO EN GENERAL POR LA ORGANIZACIÓN, DIFUSIÓN Y REALIZACIÓN DE LA PRESENTE PROMOCIÓN, POR LO QUE QUEDAN EXCENTOS DE RESPONSABILIDAD SUS EMPRESAS FILIALES Y CUALQUIER OTRA EMPRESA, INCLUIDA SC JOHNSON, S. DE R.L. DE C.V., ASÍ COMO AQUELLAS EMPRESAS A QUIENES LES HAYA SOLICITADO O SOLICITE SUS SERVICIOS.